UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Jackeline Liliana Flores Bautista sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 002044, de fecha 20 de mayo de 2019, Jackeline Liliana Flores Bautista, ex servidora contratada, vía reemplazo, con cargo a la plaza de Plácido Oriundo Oncebay, como Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 119-2019-UNSCH-OAPER-CA del Area de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 126-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Jackeline Liliana Flores Bautista, por el período laborado a partir del 26 de abril al 31 de diciembre de 2018 (20.54 días); y corresponde otorgarle la suma de S/. 691.90;

Estando al Informe Legal N° 200-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0966-2019-OP-OGPP-UNSCH; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JACKELINE LILIANA FLORES BAUTISTA, ex servidora contratada, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período laborado a partir del 26 de abril al 31 de diciembre de 2018 (20.54 días) y por el monto ascendente a SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/.691.90).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2019-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 691.90	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 62.27	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.